

Ciudad Guayana, 03 de Agosto de 2023

**A las Empresas Participantes
Ciudad.**

CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

**NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN:
SUMINISTRO DE BIENES**

**MODALIDAD:
CONCURSO ABIERTO**

MECANISMO:

**NOMENCLATURA:
PO-827-6938-RI002/23-CAAS48**

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DESFILE Y COMPETENCIA PARA DELEGACIÓN DE CVG FERROMINERA EN JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA 2023, PLAN DE COMPRAS 2023 CENTRO DE COSTO 827, CÓDIGO DE GASTO 6938, PARTIDA RI002/23

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

CRONOGRAMA DE EVENTOS

CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., le invita a presentar su oferta para la contratación del proceso de **CONCURSO ABIERTO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DESFILE Y COMPETENCIA PARA DELEGACIÓN DE CVG FERROMINERA EN JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA 2023, PLAN DE COMPRAS 2023 CENTRO DE COSTO 827, CODIGO DE GASTO 6938, PARTIDA RI002/23”**

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS	<p>23/08/2023.(IR A LA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN LA PÁGINA DEL SNC)</p> <p>PAGINAS WEB:</p> <p>www.ferrominera.com</p> <p>www.ferrominera.gob.ve</p>	10:00 A M	OFICINA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA GENERAL DE LOGISTICA, PORTÓN IV DE CVG FERROMINERA ORINOCO C.A, PUERTO ORDAZ, ESTADO BOLÍVAR
PERIODO DE SOLICITUD DE ACLARATORIAS	16/08/2023 AL 18/08/2023	9:00 A.M. - 3:00 P.M.	

VISITA TÉCNICA (NO APLICA)

FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLES	MEDIOS DE CONTACTO:	CARÁCTER EXCLUYENTE (SI O NO)	OBSERVACIONES:
				CORREOS:		

REQUISITOS EXCLUYENTES PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTACIÓN LEGAL: LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS ASPECTOS LEGALES IMPEDIRÁ LA APERTURA DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN.

MUESTRAS:

CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR LA ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OFERTA

MEDIOS DE CONTACTO:

Para mayor información puede contactarnos por:

Teléfonos: (0286) 930.55.22

Correos electrónicos: fmocontrataciones2021@gmail.com.

o Dirigirse a la siguiente dirección: Gerencia de Procura, ubicada en el edificio de la Gerencia de Procura, Portón IV, Área Industrial de CVG FERROMINERA ORINOCO C.A., Puerto Ordaz, Estado Bolívar.

INDICE

	PÁG.
I.- DEFINICIONES.....	4
II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	4
III.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR	6
1. OBJETO.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.....	6
4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	6
5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	7
6. PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS.....	7
8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS.....	8
IV.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS.....	12
V.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	12
VII.- OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	16
VIII.- GARANTÍAS Y FIANZAS REQUERIDAS.....	17
IX.- CONDICIÓN DE PAGO.....	18
X.- FACTURAS O RECIBOS.....	18
XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES–DETALLADAS.....	22
XII.- CÓMPUTOS MÉTRICOS.....	24
XIII.- ANEXOS:	
A-DECLARACIÓN JURADA SOLO ASOCIADOS.....	25
B- MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL.....	26
C- MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD	27
D- MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN	28
E- MODELO DE CARTA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	29
F- LISTADO DE EMPRESAS ASEGURADORAS PARA LA EMISIÓN DE LAS FIANZAS	30
G- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	31
H- MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	32
I- MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO	33/34
J- MODELO DE FIANZA DE FEL CUMPLIMIENTO	35
K- MODELO DE FIANZA LABORAL	36
L- DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO A PORTE SALUD 2%	37

I.- DEFINICIONES.

- **PARTICIPANTE(S):** significa cualquier persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización, que haya adquirido el pliego de condiciones para participar en el Concurso Abierto objeto de este documento.
- **CONTRATO:** es el instrumento jurídico que regula la entrega del **BIEN**, incluido en el pedido de compras.
- **LA CONTRATISTA:** significa la persona jurídica o la compañía, independientemente de su forma de organización, que deberá suministrar los bienes objeto del **CONTRATO** una vez adjudicado, sin que medie relación de dependencia.
- **CVG FERROMINERA:** significa **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**
- **OFERTA(S):** significa aquella propuesta que ha sido presentada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los recaudos exigidos para ejecutar el suministro del bien objeto de este concurso abierto.
- **OFERENTE(S):** significa la persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización que ha presentado una carta de manifestación de voluntad de participar y una oferta para el Concurso Abierto objeto de este documento.
 - **BIEN:** Se refiere al **CONCURSO ABIERTO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DESFILE Y COMPETENCIA PARA DELEGACIÓN DE CVG FERROMINERA EN JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA 2023, PLAN DE COMPRAS 2023 CENTRO DE COSTO 827, CODIGO DE GASTO 6938, PARTIDA RI002/23**". cuya especificaciones técnicas se indican en el aparte VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS del pliego de condiciones

II.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

• INTRODUCCIÓN

Las reglas, condiciones y criterios de evaluación, contenidos en el presente Pliego de Condiciones, constituyen el mecanismo para la contratación objeto de esta modalidad de compra, que se deriven por gastos de funcionamiento o de inversión requeridos por **CVG FERROMINERA**.

• LLAMADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, **CVG FERROMINERA**, hace del conocimiento a las Cooperativas, PyMIS, Empresas o Consorcio de Empresas legalmente constituidas, que ha decidido iniciar el presente proceso de Concurso Abierto, a fin de seleccionar el **OFERENTE**.

• JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el sólo hecho de presentarse al llamado de contratación, realizado por **CVG FERROMINERA** se entenderá que el participante, hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales del estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela.

- **RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE**

Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios, modelos, anexos, términos y especificaciones contenidos en el presente Pliego de Condiciones. **La falta de presentación de toda la información o documentación requerida en el mismo, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.**

- **CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos en este Pliego de Condiciones, se computan según lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

De todos los actos que se realicen con ocasión de este proceso, que no se lleven a cabo en la fecha programada, **CVG FERROMINERA** tendrá la potestad de prorrogar los lapsos inicialmente previstos.

- **INVITACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las invitaciones a que hubiere lugar, se realizarán en forma electrónica en las páginas WEB de **CVG FERROMINERA** y del Servicio Nacional de Contrataciones, según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Asimismo, toda notificación que realice **CVG FERROMINERA** con respecto a la Contratación, se llevará a cabo en forma electrónica siempre que el destinatario de la misma hubiere previamente aceptado tal condición y se publicará en la página WEB de **CVG FERROMINERA**.

- **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La(s) enmienda(s) que se emita(n) formará(n) parte del Pliego de Condiciones y deberá(n) ser notificadas, por escrito vía correo electrónico, a todos los participantes que hayan adquirido el derecho de ofertar.

Cuando se hubiese(n) emitido enmienda(s) al Pliego de Condiciones y para dar más tiempo a los participantes para preparar sus ofertas con motivo de dicha(s) enmienda(s), **CVG FERROMINERA** podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de documentos y ofertas.

- **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

CVG FERROMINERA podrá dar por terminado el procedimiento de contratación (Artículo 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas). Dicha terminación será notificada a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

- **PRÓRROGAS**

Cualquier participante podrá solicitar por escrito, prórroga para la entrega de documentos y ofertas, la cual debe estar debidamente justificada y ser solicitada con anticipación de al menos dos (02) días hábiles antes de la entrega de las ofertas y será potestad de **CVG FERROMINERA** la aceptación o no de dicha solicitud.

- **VARIACIONES DE PRECIOS**

No se realizarán variaciones de precios durante la vigencia del contrato y/o pedido.

- **PENALIDADES**

Si el Contratista no inicia o termina los trabajos en el plazo estipulado en el contrato, incluidas las prórrogas si las hubiere, pagará al órgano o ente contratante, sin necesidad de requerimiento alguno, una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la cantidad pendiente por entregar del **CONTRATO** por cada día continuo de retraso en la terminación del servicio prestado. Cuando las penalidades superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato, se rescindirá unilateralmente, con la simple notificación **La CONTRATISTA**, y se ejecutarán las garantías correspondientes.

III.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1.- OBJETO:

Contratar la **CONCURSO ABIERTO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DESFILE Y COMPETENCIA PARA DELEGACIÓN DE CVG FERROMINERA EN JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA 2023, PLAN DE COMPRAS 2023 CENTRO DE COSTO 827, CODIGO DE GASTO 6938, PARTIDA RI002/23**". el cual se regirá de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y Generales del Pliego de Condiciones, en el **CONTRATO**, en el Pedido de Compras y la oferta de **LA CONTRATISTA** que prestará para el suministro de los bienes.

2.- ALCANCE:

El alcance del objeto de este Pliego de Condiciones, se limita, a la **CONCURSO ABIERTO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DESFILE Y COMPETENCIA PARA DELEGACIÓN DE CVG FERROMINERA EN JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA 2023, PLAN DE COMPRAS 2023 CENTRO DE COSTO 827, CODIGO DE GASTO 6938, PARTIDA RI002/23**" en cantidad y calidad los cuales se describen suficientemente en las Especificaciones Generales y Técnicas.

3.- MONTO DEL PRESUPUESTO BASE:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL MONTO DEL PRESUPUESTO BASE, ES DE **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.483.330,00)**; el precio en moneda de cuenta es de **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 118.884,98** y está calculado a la tasa de cambio del **BCV: BS. 29,30, del 27/07/2023**. PARTIDA PLAN DE COMPRAS 3PO6920. EL PRESUPUESTO BASE PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS TENDRÁ COMO MONEDA DE CUENTA EL MONTO ANTES INDICADO EN DIVISAS (DOLAR), EL CUAL PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA SE CONVERTIRÁ AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE ESTABLECIDO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA PARA LA FECHA DEL DÍA DE LA OFERTA.

4.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados en el orden indicado, **dos (2) copias nítidas**, perfectamente legible, debidamente identificada, y encarpetada.

CVG FERROMINERA, se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación para su verificación en caso que lo amerite.

LOS OFERENTES, están obligados a indicar la dirección del lugar donde **CVG FERROMINERA**, mediante correspondencia escrita le hará las notificaciones sobre este proceso. Así mismo, se reserva el derecho de efectuar rechazo o descalificación, cuando tenga conocimiento de la falsedad de la información suministrada.

5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La documentación que se señala a continuación, deberá dirigirse a la Comisión Permanente de Contrataciones, **en tres (3) sobres cerrados, sellados, contentivos de carpetas separadas**, e identificados así:

SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE El cual debe incluir lo siguiente:
--

- Carpeta No. 1: Aspectos Legales**
- Carpeta No. 2: Aspectos Financieros**
- Carpeta No.3: Aspectos Técnicos**

Contenido Carpeta No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL:
--

- 1. Constancia de Inscripción en el Registro de Información Fiscal (R.I.F).**
- 2. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas, vigente, articulo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).**
- 3. Certificado de Calificación emitido por el Registro Nacional de Contratista (INFORMACIÓN APROBADA Y REGISTRADA EN EL RNC), artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.**
- 4. Certificado de Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS) vigente, de conformidad con el decreto N° 8.921 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social. El proveedor deberá presentar la solvencia del Seguro Social al momento de presentar su oferta.**

Para aquellos casos en los cuales por problemas de la plataforma tecnología del ente no se puede emitir o verificar la solvencia , el contratista deberá; presentar carta de compromiso, y el ultimo recibo de pago emitido por la entidad bancaria del mes inmediatamente anterior al concurso.

- 5. Solvencia Laboral, vigente, expedida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo (Decreto N° 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia Laboral de los patronos y patronas, incluidas las Asociaciones Cooperativas que contraten con no asociados, con la finalidad de**

garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras).

6. Carta de Manifestación de Voluntad y Carta de Autorización: Para participar en el procedimiento de contratación una persona debidamente autorizada, deberá hacer entrega de una **Carta de Manifestación de Voluntad** (ver modelo **ANEXO A**). Si la persona que consigna la **Manifestación de Voluntad** no es la persona que obliga a la empresa, deberá acompañar a la referida **Manifestación**, una **Carta de Autorización** (ver modelo identificado como **ANEXO D**). Este es un criterio excluyente en caso de no presentarse.

7. Declaración Jurada de Contratación de Sólo Asociados: Para el caso de las Cooperativas que tengan previsto el suministro de bienes sólo con personal asociado, deben presentar la Declaración Jurada de Contratación de Sólo Asociados, identificada en este Pliego (ver **ANEXO A**). Aquellas Cooperativas que consignen esta declaración jurada, serán eximidas de presentar la Solvencia Laboral, en cumplimiento del Decreto N° 4.248 Solvencia Laboral.

8. Acta Constitutiva: Las empresas deberán presentar Copia del Acta Constitutiva, Estatutos, Registro de Comercio y sus modificaciones si las hay, cualquier otro documento que compruebe la existencia jurídica de la empresa, su domicilio, integración de su capital, nacionalidad de sus socios y las personas autorizadas legalmente para comprometerla. **De lo contrario se le rechazará su documentación.**

"las empresas deberán presentar copia del acta constitutiva y última acta de asamblea en caso de tenerla. (EMPRESAS CON MAS DE 10 AÑOS DE CONSTITUIDA)" De lo contrario se le rechazará su documentación.

9. Documento Consorcial: En el caso de empresas en consorcio, deberán presentar copia del **Documento Consorcial** debidamente otorgado y autenticado, donde conste la participación de cada una de las empresas y que se obligan solidariamente y mancomunadamente frente a **CVG FERROMINERA** y a terceros; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal.

10. Acta de entrega de entrega de compromiso de responsabilidad social o acta de terminación de compromiso de responsabilidad social emitida por la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y Social (en caso de haber contratado previamente con CVG FERROMINERA).

Si al momento de la revisión de la Documentación Legal, durante el Acto Publico de Recepción de Documentos y Ofertas, se determina la falta de alguno de los documentos listados, automáticamente se le notificará al OFERENTE que el resto de las carpetas no serán revisadas y por lo tanto quedará excluido de participar en este proceso.

Las empresas del estado venezolano quedan exentas solamente de presentar el certificado de inscripción del Registro Nacional de Contratistas.

Contenido Carpeta No. 2: DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

2.1. Estado Financiero (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Efectivo) correspondientes a el ejercicio económico 2022 (expresados en moneda a valor constante de acuerdo al Boletín de Aplicación **BA VEN-NIF-2**)

2.2. Estado Financiero (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Efectivo) correspondientes a el mes anterior al momento de la presentación del Pliego de Condiciones asociado al ejercicio económico 2022 (expresados en moneda a valor constante y de acuerdo a los Índices de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de Venezuela.

Los Estados Financieros deben cumplir con las siguientes características:

- a. Estar elaborados y firmados por un Contador Público Colegiado independiente.
- b. Estar auditados por un Contador Público Colegiado independiente de la empresa auditada (Auditor Externo), Incluyendo el dictamen de auditoría.
- c. Deberán estar debidamente visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. **(Condición Obligatoria).**

Esta información debe venir acompañada con el máximo de detalles o soportes posibles a los efectos de los análisis pertinentes.

2.3. Aquellas empresas que deseen participar en consorcio, deberán presentar los Estados Financieros de manera individual, y la evaluación financiera se realizará sobre esta misma base.

La empresa que tenga participación accionaría en otra o tenga el control sobre ésta, y desee participar de manera conjunta, en procedimientos de contratación de **CVG FERROMINERA**, deberá consignar los Estados Financieros Consolidados visados a una misma fecha de corte, elaborado por un contador público colegiado. Debe incluir dictamen de auditoría y estar debidamente visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

2.4. Declaración de Impuesto Sobre la Renta ejercicio fiscal 2022 ó la ultima declaración de su cierre fiscal.

2.5. Ultima declaración de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.6. En caso de empresas Subsidiarias, presentar Carta Aval de la casa matriz.

Contenido Carpeta No. 3: ASPECTOS TÉCNICOS:

La empresa deberá suministrar información técnica, que permita evaluar todos los factores considerados en la **Matriz de Calificación Técnica de la Empresa** (ver IX ASPECTOS TÉCNICOS A.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS – A.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA) que se utilizará en este procedimiento.

El oferente debe cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones.-

**SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS Y COMPROMISO SOCIAL.
El cual debe incluir lo siguiente:**

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

De conformidad a lo establecido en los artículos 63, 64, 167 numerales 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, las empresas deben presentar una **DECLARACIÓN JURADA** donde indique su compromiso de mantener su **OFERTA** vigente hasta la firma del **CONTRATO** o una Fianza donde la misma deberá estar debidamente notariada y emitida por un banco o compañía de seguros venezolano, o en su defecto Cheque de Gerencia, a nombre de **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, por un monto equivalente, al 1,5 % del monto total de la oferta, vigente por lo menos hasta la firma del contrato o del Pedido de Compras. Dicha fianza deberá incluir mención expresa, de que el fiador renuncia a los beneficios que le acuerden los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil y que se elige como domicilio especial para todos los efectos del contrato de fianza a Ciudad Guayana, estado Bolívar, con exclusión de cualquier otro. En el caso de que la fianza de contratación, sea otorgada por una empresa de seguros, ésta deberá estar incluida dentro de las indicadas en la lista anexa.

Las Fianzas o garantía bancaria deben contener:

- 1.- Identificación y ubicación del banco que emite la garantía y que sirve de FIADOR al **OFERENTE**.
- 2.- Identificación de la empresa a la cual afianza (**AFIANZADO**) y que es la empresa que presenta la **OFERTA** para el suministro de bienes, como ACREEDOR de esta garantía.
- 3.- Monto o cantidad a afianzar del 1,5%, del monto estimado en la **OFERTA** para este proceso.
- 4.- Identificación del proceso de compras.
- 5.- Indicación de que el BANCO o FIADOR garantiza que el AFIANZADO firmará el **CONTRATO** con el ACREEDOR en caso de que obtenga la adjudicación dentro del plazo indicado en el Pliego de Condiciones.
- 6.- La vigencia de la garantía debe cubrir hasta el otorgamiento del **CONTRATO** o Pedido de Compras.

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

De conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, que establece el Compromiso de Responsabilidad Social Procederá en caso de ofertas cuyos monto total incluido los tributos superen las 2500 unidades tributarias, en virtud del cual:

“todas las empresas participantes deben cumplir obligatoriamente con un aporte social del 3 % del monto leído de su oferta sin IVA”.

Considerando lo anterior las empresas deberán:

Presentar obligatoriamente una **Declaración Jurada** del Compromiso de Responsabilidad Social.

En el caso que el oferente omitiera la documentación del compromiso social o que presentándola incumpliera con el porcentaje mínimo exigido, será objeto de descalificación.”

En el caso que sea adjudicado el proceso, se informará a la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y al administrador del **CONTRATO** colocado, a los fines de la asignación, inicio y

ejecución del proyecto social determinado en base a la información de las necesidades del entorno social del ente contratante antes del cierre administrativo del **CONTRATO**.

Aquellas empresas participantes que hallan firmado previamente contrato con **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, para la ejecución de obras, prestación de servicios o suministros de bienes, deberán proceder al momento de la adjudicación o firma del pedido, comunicación emitida por la Gerencia General de Desarrollo Endógeno donde se demuestre la solvencia en el cumplimiento de este Compromiso de Responsabilidad Social con **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**

2.3 APOORTE DEL 2% PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA DE CVG, VER CARTA MODELO

De ser beneficiado con la adjudicación, debe aportar el 2% de la base imponible del contrato u orden de compra, en tal sentido, depositará o transferirá a la Cuenta Recaudadora de la CVG el 2% de cada factura que le sea pagada; que el plazo para efectuar el deposito o transferencia a la cuenta recaudadora será de cuatro (04) días, contados a partir de la fecha del pago de cada factura, la cual deberá ser depositado en la cuenta de La Corporación Venezolana de Guayana, Cuenta Corriente N.º 0102-0634-16-0000095099 del Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal.

SOBRE 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

El cual debe incluir lo siguiente:

La **OFERTA** debe ser presentada debidamente sellada y firmada y en cada una de sus páginas por el (los) representante(s) legal(es) de la empresa **PARTICIPANTE**, como se indica en el **modelo de carta de presentación de OFERTA (ANEXO E)**, indicando en la primera página el nombre, apellido y cédula de identidad del representante legal. Asimismo, los montos ofertados deben ser expresados en Bolívares (Bs.) y Divisas

La **OFERTA** deberá presentarse desglosada, en sobre cerrado dentro del sobre 1 indicando:

- ❖ Monto de los bienes.
- ❖ Monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en caso que aplique.
- ❖ Monto total de la **OFERTA**.
- ❖ El precio de la oferta debe estar expresados en Bs y Divisas. Usando la tasa de cambio del BCV. Ferrominera pagará el monto en bolívares según la tasa del BCV al momento de la aprobación por la Junta Directiva.

Las empresas deben indicar en su **OFERTA** que **“se obligan expresamente a sostener sus OFERTAS hasta la firma del CONTRATO o pedido de compras”** (Artículo 63 del Decreto número 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).

6.- PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS:

Cualquier **PARTICIPANTE** que necesite alguna aclaratoria con relación al presente Pliego de Condiciones (Artículos 69 y 70 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas), podrá solicitarla mediante comunicación por escrito dirigida a **CVG FERROMINERA, GERENCIA DE PROCURA**, a través de los correos electrónicos indicados en los Medios de Contactos (Pág. N° 2).

7.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS:

El acto de recepción de documentos consistirá en la entrega de la manifestación de voluntad, la documentación y oferta presentada por los participantes. Dicho acto finalizará con el anuncio que realizará la Secretaria de la Comisión y no se recibirá ninguna otra documentación y oferta después de esto. Del acto se suscribirá un Acta de Recepción de Documentos. Culminado el acto público de recepción de documentos, se procederá inmediatamente con el acto de apertura de documentos, de acuerdo al Artículo 78 numeral 1 del Decreto número 1.399 con rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

8.- RECEPCIÓN DE OFERTAS EN MONEDA DE CUENTA:

Determinar el cumplimiento del requisito siguiente:

a.- Que el valor de la moneda de cuenta establecida en la oferta se corresponda con la publicada y establecida por el BCV, para el momento de su presentación, caso contrario, el analista deberá rechazar la oferta.

Para mayor información comunicarse a través de los teléfonos: (0286) 930.55.22, 930.3727, correos electrónicos: fmocontrataciones2021@gmail.com, o dirigirse a la dirección antes señalada.

IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV.1 CALIFICACIÓN DE EMPRESAS:

La Matriz de Calificación de Empresas resume las evaluaciones legal, técnica y financiera, realizadas por **CVG FERROMINERA**. Los aspectos: legal, técnico y financiero, se evaluarán cada uno con base al cumplimiento o no de los parámetros exigidos.

El **Análisis Legal**: consiste en el examen legal de la documentación presentada por las empresas, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Condiciones.

El **Análisis Financiero**: se lleva a cabo en determinar la capacidad real de contratación de cada empresa.

El **Análisis Técnico**: En este aspecto se llevará a cabo una revisión de la Documentación Técnica de la empresa.

El oferente debe cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones.-

IV.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación técnica y económica de la **OFERTA** se realizará en conjunto de las mismas, para lo cual se procederá conforme a lo previsto en el Artículo No 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Para la selección de **OFERTAS** cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella que en los términos definidos en el Pliego de Condiciones cumpla con lo siguiente:

1. En la adquisición de bienes, la **OFERTA** que tenga mayor valor agregado nacional.
2. En la contratación de obras y servicios, la **OFERTA** que sea presentada por un **OFERENTE** cuyo domicilio principal esté en Venezuela, tenga mayor incorporación de partes e insumos nacionales y mayor participación de recursos humanos nacionales, incluso en el nivel directivo. Una vez aplicados los criterios anteriores, si la evaluación arroja dos o más **OFERTAS** con resultados iguales se preferirá al **OFERENTE** que tenga mayor participación nacional en su capital”.

A.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Consiste en revisión, comparación, verificación y análisis de:

- Los montos de las **OFERTAS**
- Plazo de ejecución de la obra, prestación del servicio o tiempo de entrega de los bienes.
- Condiciones de entrega (para el caso de suministro de bienes).
- Condiciones de Pago.

Los errores aritméticos o disparidades en montos en que se incurra en las OFERTAS se corregirán de acuerdo con los siguientes criterios:

UNIDAD: Se tomará en cuenta lo señalado en el formato de cómputos métricos.

CANTIDAD: Se tomará en cuenta lo señalado en las especificaciones detalladas, formato de cómputos métricos.

PRECIO UNITARIO: Se tomará como válido el determinado por el análisis de precio unitario, sellado y firmado por el OFERENTE.

PRECIO TOTAL: Cantidad señalada en el formato de cómputos métricos que resulta de multiplicar la cantidad solicitada por el precio unitario de cada partida.

B.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Los parámetros detallados para la evaluación técnica de las **OFERTAS**, están establecidos en el capítulo IX.- ASPECTOS TÉCNICOS - B.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.

IV.- CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS

La puntuación será de 20 puntos para las empresas con 10 o mas años en la venta de **UNIFORMES DEPORTIVOS** de 10 puntos para las empresas con menos de 10 años en la venta. Para esta evaluación es requisito indispensable que el oferente consigne comunicación donde indique su experiencia, así como la dirección de la empresa. De igual manera debe indicar la marca del material ofertado

TIPO DE PROVEEDOR	PUNTUACIÓN
> DE 10 AÑOS	20 puntos
< DE 10 AÑOS	10 puntos

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO:

Se analizara la capacidad de dar respuesta al suministro de los renglones solicitados

La puntuación máxima es de 40 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

PRODUCCIÓN	PUNTUACIÓN
≥ 90%	40
< 90%	proporcional

EXPERIENCIA EN VENTAS:

Mediante este criterio, se evaluará al oferente de acuerdo a las ventas semestrales de **UNIFORMES DEPORTIVOS** en el año 2022 y 2023. El oferente debe consignar los recaudos demostrativos de ventas realizadas (copia de facturas, ordenes de compras, etc.) o convenios suscritos con otras empresas (clientes), además de personas contacto, teléfono y dirección. La puntuación máxima es de 40 puntos y su distribución es la siguiente:

La puntuación máxima es de 40 puntos y su distribución es la siguiente:

VENTAS SEMESTRALES (en Bs.)	PUNTUACIÓN
≥10.000,00	40 puntos
<10.000,00	Proporcional

INSTRUCCIONES PARA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS

La puntuación proporcional cuando la capacidad de suministro mensual de las empresas es menor a 90% de **UNIFORMES DEPORTIVOS** y las ventas semestrales reales menores a Bs.10.000,00, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje proporcional} = \frac{\text{Puntaje máximo del factor evaluado} \times \text{cantidad real del oferente.}}{\text{Cantidad del criterio limitante}}$$

Donde:

Puntaje proporcional: es la puntuación obtenida de la evaluación aplicada a la empresa oferente cuando su capacidad de suministro es menor a 90% de **UNIFORMES DEPORTIVOS** y su experiencia en ventas semestrales es menor a Bs. 10.000,00

Puntaje máximo: Es la puntuación máxima (40 puntos) otorgada a las empresas cuando cumplen con los criterios fijados por FERROMINERA.

Cantidad real del oferente: Es la capacidad de producción o suministro y las ventas reales indicadas por el oferente en los documentos entregados a la Comisión Permanente de Contrataciones.

Cantidad del criterio limitante: Es la capacidad de producción o suministro y el monto en ventas limitantes fijados por FERROMINERA para estos criterios.

La asignación y distribución de los puntos dentro de cada aspecto: legal, técnico y financiero, se realizará de acuerdo con lo establecido en la siguiente Matriz de Calificación de

Empresas, de la cual se obtendrá el puntaje definitivo:

MATRIZ TÉCNICA DE CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

N°	DESCRIPCIÓN / CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN EMPRESA
1	EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS	20		
	FABRICANTE		20	
	DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE		10	
2	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SUMINISTRO	40		
	≥ 100 mensuales			
	< 100 mensuales		Proporcional	
3	EXPERIENCIA EN VENTAS (Bs. S)	40		
	≥10.000,00			
	<10.000,00		Proporcional	
	TOTAL	100		

Nota: El puntaje mínimo para calificar es de 70 puntos.

V.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

CRITERIO TÉCNICO:

El oferente debe cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DETALLADAS.

CRITERIO FINAL DE EVALUACIÓN:

Las ofertas que cumplan con todos los parámetros fijados como criterios de evaluación, calificarán para el análisis económico de sus ofertas.

Nota:

CVG FERROMINERA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR PARCIAL Y/O TOTALMENTE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO, ASÍ MISMO SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS CONFORME A SUS INTERESES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS BIENES.

La Gerencia de Relaciones Institucionales resolverá cualquier controversia que pueda surgir en lo que atañe al cumplimiento de lo establecido en estas especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

A.- UNIFORME DEPORTIVO PARA DESFILE Y COMPETENCIAS:

1.- CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA DESFILE Y EL USO DE MÚLTIPLES DISCIPLINAS: CONJUNTO DEPORTIVO (FRANELA TIPO CHEMISSE Y PANTALÓN MONO) PARA DESFILE Y USO DE MÚLTIPLES DISCIPLINAS EN TELA EN MICROFIBRA ULTRALIGERA O PIQUET, DISEÑOS Y LOGOS SUBLIMADOS EN COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y COMBINADO AMARILLO Y AL FRENTE LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA Y AL LADO DERECHO EL LOGO CVG EN COLORES ORIGINALES. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "CVG FERROMINERA". PANTALÓN MONO EN TELA POLIESTER LIGERO (LISO), Y BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE INCORPORADO. EN COLOR BASE NEGRO , BLANCO COMBINADO Y AMARILLO Y EL LOGO DE FERROMINERA (BORDADO) PIERNA DERECHA. TALLAS : XS=30 S=90 M=170 L=230 XL=90 XXL=40. (650)

2.- GORRAS DEPORTIVAS PARA DESFILE Y COMPETENCIAS VARIAS EN TELA LIGERA Y ACRÍLICA, DRIL O 100% ALGODÓN, CON DISEÑO INCORPORADO EN LA VICERA, EN COLORES COMBINADOS NEGRO AMARILLO Y BLANCO. BORDADO AL FRENTE ÉL LOGO DE CVG FERROMINERA ORINOCO. (650)

3.- CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA FÚTBOL DE CAMPO, SALA Y SALÓN EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA LIGERA, CON DISEÑO ESTAMPADO EN SUBLIMADO, COLOR BASE BLANCO Y COMBINADO EN NEGRO, AMARILLO . AL FRENTE LOS LOGOS DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL “FERROMINERA” Y EN 4 EQUIPOS DE FÚTBOL DE CAMPO SE ENUMERAN DEL 2 AL 20 EXCEPTUANDO EL NUMERO 1 Y 12 Y PARA LOS EQUIPOS DE FÚTBOL DE SALÓN Y SALA SE ENUMERAN DEL 2 AL 11 .

TALLA S:

40 M : 40 L: 65 XL:30 XXL:5 (156)

4.- CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA PORTEROS DE FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y SALÓN, FRANELA MANGA LARGA Y PANTALÓN MONO ESPECIAL O SHORT PREFERIBLE COLOR NEGRO O “CUALQUIER COLOR MENOS EL AMARILLO ”. FRANELA EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA CON DISEÑO ESTAMPADO SUBLIMADO AL FRENTE EL LOGO FERROMINERA, AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL FERROMINERA Y NUMERACIÓN ESTAMPADA ES LA SIGUIENTE: SWETER NUMERO 1 CANTIDAD 12 Y SWETER NUMERO 12 CANTIDAD 12, TALLAS: M : 06 , L : 10 , XL: 06 XXL02. (24)

5.- CONJUNTOS PARA VOLEIBOL DE CANCHA, FRANELA EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA MODELO ” MANGA AL HOMBRO”, DISEÑADO CON ESTAMPADO SUBLIMADO, COLOR BASE NEGRO, BLANCO O COMBINADO EN AMARILLO. AL FRENTE EL LOGO DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL “FERROMINERA” Y NUMERACIÓN AL DORSO Y AL FRENTE DEL 1 AL 10, EN CUATRO JUEGOS (2 EQUIPOS FEM Y 2 EQUIPOS MASC). (SHORT EN LICRA A LAS RODILLAS PARA LA CATEGORIA FEMENINO) Y AL MASCULINO SHORT NORMAL. SE RECOMIENDA LAS MARCAS TOPPER, PUMA, NIKE, ADIDAS O SIMILAR A LAS MARCAS REQUERIDAS. TALLAS: S : 06 M: 10 L : 10 XL: 06 XXL:02 . (34)

6.- CONJUNTOS PARA VOLEIBOL DE ARENA O PLAYA, FRANELA EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA " MANGA AL HOMBRO", DISEÑADO CON ESTAMPADO SUBLIMADO, COLOR BASE NEGRO ,BLANCO Y COMBINADO EN AMARILLO. BORDADO AL FRENTE EL LOGO FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "FERROMINERA" Y NUMERACIÓN AL DORSO Y AL FRENTE DEL 1 AL 5, EN DOS JUEGOS – (1 EQUIPO FEM Y 1 EQUIPO MASC). SHORT EN LICRA MEDIO MUSLO PARA LA CATEGORIA FEMENINO) Y AL MASCULINO SHORT NORMAL. TALLAS FEM: S : 3 M: 2 -TALLAS MASC: M: 1 L:1 XL:2 XXL:1. (10)

7.- CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA KICKINGBALL, PANTALÓN Y FRANELA MANGA LARGA EN TELA CALADA LIGERA O MICROFIBRA SINTÉTICA CON DISEÑO SUBLIMADO, EN COLOR NEGRO, BLANCO Y COMBINADO EN AMARILLO. AL FRENTE EL LOGO DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "FERROMINERA". Y LA NUMERACIÓN DEL 1 AL 42. TALLAS DE FRANELAS : S=14 M=19 L=06 XXL=02 XXL 1 PANTALÓN TIPO SOTFBALL O BASSEBALL COLOR GRIS $\frac{3}{4}$ EN TELA POLIESTER FLEXIBLE CON TRABILLAS , TALLAS DE PANTALÓN: TALLA 30= 14 TALLA 32=10, TALLA 34=09, TALLA 36=5, TALLA 38 = 3 , TALLA 42=1 . (42)

8.- CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA BALONCESTO EN TELA CALADA LIGERA, O MICROFIBRA, COLOR BASE NEGRO , BLANCO COMBINADO AMARILLO, CON SUBLIMADO AL FRENTE FERROMINERA Y LOGOS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHO CVG Y AL LADO IZQUIERDO FERROMINERA. AL DORSO PARTE SUPERIOR CENTRAL FERROMINERA Y LA NUMERACIÓN DEL 1 AL 30. TALLAS: L = 10 XL = 10 XXL = 10. (30)

9.- TRAJE DE BAÑOS FEMENINO (PIEZAS COMPLETAS) MARCA SPEEDO O ARENA, EN TELA LICRA TÉRMICA EN COLOR NEGRO O AZUL. TALLAS FEMENINA: S:5 M:10 L: 10 . (25)

10.- TRAJE DE BAÑOS MASCULINO MARCA SPEEDO O EVERLAST MEDIA PIERNA, EN TELA LICRA TÉRMICA IMPERMEABLE EN COLOR VINOTINTO-AMARILLO. TALLAS MASCULINO:

S= 05 M=15 L=10 XL=05 (35)

11.- TRUSAS DE PRESENTACIÓN PARA PESAS POTENCIA EN TELA COTTON LICRA, COLOR AZUL, NEGRO O AMARILLO . SE RECOMIENDAN LAS MARCAS: PUMA, ADIDAS, SUPER INZER, O SIMILAR A LA MARCAS REQUERIDAS. TALLAS: S=04 M=4 L=07 XL=05 . (20)

12.- FRANELAS DE ALGODÓN CUELLO REDONDO EN COLOR BLANCO, CON LOS LOGO DE CVG FERROMINERA EN PARTE SUPERIOR AL CENTRO. TALLAS: S=04 M=4 L=07 XL=05 (20)

13.- MEDIAS DEPORTIVAS PARA MÚLTIPLES DISCIPLINAS (LICRA) COMBINADO LOS COLORES NEGRO, BLANCO Y AMARILLO CON SUBLIMADO CON EL LOGO DE CVG FERROMINERA ORINOCO, CORTE ALTO A LA RODILLA. (250)

14.- CONJUNTOS PARA ATLETISMO, FRANELILLA EN TELA LICRA TÉRMICA O MICROFIBRA SINTÉTICA, EN COLOR BASE NEGRO , BLANCO COMBINADOS CON AMARILLO Y SUBLIMADO CON LOGOS AL FRENTE LADO DERECHO CVG Y AL LADO IZQUIERDO FERROMINERA. AL DORSO EN PARTE SUPERIOR "FERROMINERA". EL SHORT EN LICRA TÉRMICA (AL MUSLO) ACORDE A LA MODALIDAD, EN COLOR NEGRO Y COMBINADO EN AMARILLO Y BLANCO. SE RECOMIENDA LAS MARCAS TOPPER, PUMA, NIKE, ADIDAS O SIMILAR A LAS MARCAS REQUERIDAS. TALLAS: S =20 M =

35 L =35 XL =20 XXL=10. (120)

15.- CONJUNTOS DEPORTIVOS FRANELA TIPO CHEMISSE, EN TELA EN MICROFIBRA ULTRALIGERA , DISEÑO EN SUBLIMADO Y LOGOS COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y AMARILLO. AL FRENTE LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA Y AL LADO DERECHO EL LOGO CVG EN COLORES ORIGINALES. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL “DEPORTES” PANTALÓN MONO EN TELA POLIESTER LIGERO (LISO), Y BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE INCORPORADO. EN COLOR BASE NEGRO Y COMBINADO EN BLANCO-AMARILLO Y EL LOGO DE FERROMINERA (BORDADO) PIERNA DERECHA. TALLAS : M :6 L:10 XL:06 XXL:2 (24)

16.- FRANELA DEPORTIVA MANGA LARGA (LICRADA) PARA DESTREZA BOMBERIL. TALLAS: S-3, M-5 L-7. (15)

17.- JUEGOS DE VENDAS RODILLERAS PARA PESAS POTENCIA, IRON WRAPS Z, MARCA INZER, TITAN O SIMILAR. (8 PARES).

18.- JUEGOS DE VENDAS MUÑEQUERAS PARA PESAS POTENCIA, IRON WRIST WRAPS Z, MARCA INZER, TITAN O SIMILAR. 8 (PARES).

19.- CONJUNTOS PARA SOFTBOL , FRANELA Y PANTALÓN,TELA CALADA LIGERA O POLIESTER CON MICROFIBRA, EN COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y COMBINADO AMARILLO, CON SUBLIMACIÓN AL FRENTE LA PALABRA “CVG FERROMINERA” Y NUMERACIÓN LOGOS EN LA PARTE SUPERIOR LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR “FERROMINERA” AL DORSO DE FRANELA, NUMERACIÓN DEL 1 AL 84 Y PARTE SUPERIOR EL LOGO DEL HOMBRE DE GUAYANA. TALLAS FRANELAS: M= 15 L =35 XL =30 XXL =02 XXXL 02 PANTALÓN MODELO SOFTBALL EN TELA POLYESTER LISO - FLEXIBLE COLOR GRIS, CON CIERRE, TRABILLA . TALLAS: 34: 10, 36 : 25, 38 : 40, 40 : 05, 42: 02 , 44:02 (84)

20.- FRANELAS DEPORTIVAS TIPO CHEMISE TELA CALADA LIGERA O POLIESTER CON MICROFIBRA, PARA MÚLTIPLES DISCIPLINAS EN COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y COMBINADO AMARILLO, CON SUBLIMACIÓN AL FRENTE LA PALABRA "CVG FERROMINERA" Y LOGOS EN LA PARTE SUPERIOR LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR "FERROMINERA" AL DORSO DE FRANELA, NUMERACIÓN Y PARTE SUPERIOR EL LOGO DEL HOMBRE DE GUAYANA. TALLAS FRANELAS: S :5 M:15 L:20 XL:15 XXL: 5. (60)

VII.- OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el artículo 109 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se otorgará la **adjudicación Total o Parcial a la(s) oferta(s)** que resulte(n) con la(s) primera(s) opción (es) al aplicar los criterios de evaluación y cumpla(n) los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que establezca(n) en sus respectiva(s) oferta(s) su Compromiso de Responsabilidad Social, según lo establecido en este pliego de condiciones (Art. 31 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Gaceta oficial 6154 del 19 de noviembre del 2014).

PARA EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO, EL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS VIGENTES:

- **SOLVENCIA DEL SEGURO SOCIAL O CARTA COMPROMISO Y EL ULTIMO RECIBO DE PAGO EMITIDO POR LA ENTIDAD BANCARIA DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL CONCURSO, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PEDIDO DEBE PRESENTAR LA SOLVENCIA DEL SEGURO SOCIAL.**
- **SOLVENCIA LABORAL**
- **HABILITACIÓN POR EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 48 DEL DECRETO 1.399 CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VIII. GARANTÍAS Y FIANZAS REQUERIDAS:

- **GARANTÍA:**

EL CONTRATISTA, GARANTIZARA LA CALIDAD DE TODO MATERIAL O BIEN QUE SUMINISTRE BAJO ESTE CONTRATO Y REEMPLAZARÁ SIN COSTO ALGUNO PARA FERROMINERA Y EN EL MENOR PLAZO POSIBLE, CUALQUIER Y TODO MATERIAL O BIEN QUE SE PRESENTEN POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO, DAÑOS POR MAL EMBALAJE, O DEFECTOS O FALLAS DE FUNCIONAMIENTO IMPUTABLE A DEFECTO DE FABRICA.

DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA SIGUIENTES A SU ENTREGA. DE EXISTIR ALGÚN RECLAMO; UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN; EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPONER

EL PRODUCTO QUE POR TAL RAZÓN LE HAYA SIDO DEVUELTO, POR OTRO SIMILAR EN CANTIDAD Y DE LA CALIDAD EXIGIDA. QUEDA ENTENDIDO QUE EL REEMPLAZO DEL PRODUCTO SE REALIZARÁ A LA MAYOR BREVEDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR AL PLAZO DE ENTREGA INICIAL ACORDADO EN ESTE PEDIDO DE COMPRA Y TODOS LOS GASTOS DE RETIRO DE LOS REPUESTOS DE LA PLANTA Y SU REEMPLAZO SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA. LA ENTREGA DEL REEMPLAZO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS ALMACENES FMO.

- **FIANZA DE ANTICIPO (NO APLICA):**

De conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, **LA CONTRATISTA** deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo otorgado por **CVG FERROMINERA**, para garantizar su completa devolución así como su correcto uso, la cual deberá estar vigente hasta el total reintegro del anticipo a **CVG FERROMINERA** por parte de **LA CONTRATISTA** y el costo de la misma se considera incluido en la oferta presentada por ésta. En caso de que culmine la ejecución definitiva de la obra y quedare un remanente de anticipo, éste se le descontará de las facturas pendientes por pagar a **LA CONTRATISTA**, independientemente del monto. (ver ANEXO H).

EN LOS CASOS EN QUE LA FIANZA DE ANTICIPO NO SEA CONSIGNADA EN EL LAPSO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ AL RESPECTIVO CONTRATO, DANDO INICIO AL MISMO, PUDIENDO LA CONTRATISTA CONSIGNAR POSTERIORMENTE LA FIANZA DE ANTICIPO PARA QUE LE SEA OTORGADO.

- **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

LA CONTRATISTA deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, una fianza o garantía bancaria a satisfacción de **CVG FERROMINERA**, equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del monto total del **CONTRATO** incluyendo los tributos (Art. 123 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas), para garantizar el fiel cumplimiento de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los documentos del **CONTRATO** como la buena, debida, completa y oportuna ejecución del **CONTRATO**, conforme a lo dispuesto en este pliego de condiciones.

En caso de existir cambios que incrementen el monto del **CONTRATO**, **LA CONTRATISTA** deberá tramitar ante la Compañía de Seguros y/o Institución Bancaria, los anexos correspondientes que modifiquen el monto establecido originalmente en la Fianza de Fiel Cumplimiento. Esta fianza deberá estar vigente desde la fecha de suscripción del **CONTRATO** hasta la firma del Acta de Terminación del **SERVICIO**.

En caso de no constituir una fianza de Fiel Cumplimiento, **LA CONTRATISTA** podrá solicitar a **CVG FERROMINERA**, previo a la firma del **CONTRATO**, efectuar la retención del diez (10%) sobre los pagos que realice, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Todas las fianzas que LA CONTRATISTA debe presentar a satisfacción de CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. deben ser otorgadas por una Empresa de Seguros indicadas en el listado

determinado en el ANEXO, las cuales están aprobadas por la Gerencia de Finanzas de CVG FERROMINERA.

Para todos los efectos de la Garantía de Mantenimiento de la oferta y las Fianzas (Fiel Cumplimiento, Laboral y Anticipo), las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad Guayana, Estado Bolívar.

IX. CONDICIÓN DE PAGO:

IX.1.- Anticipo: No Aplica

IX.2.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán cada **(30) días continuos**, según los pedidos que se generen de acuerdo al contrato establecido, previa aprobación de la Junta Directiva, contados a partir de su recepción, en la Oficina de Cuentas por Pagar, del Departamento de Cuentas por Pagar de la Gerencia de Administración de lunes a jueves, en el horario comprendido de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., las cuales deberán estar debidamente aprobadas por la Gerencia usuaria.

Una vez sea verificado por la Gerencia General de Administración y Finanzas, el cumplimiento por parte del proveedor de los supuestos establecidos en la resolución N° **JD-078/23**, el pago del diferencial cambiario el cual será calculado en bolívares a la tasa de cambio fijada por el Banco Central de Venezuela, desde la fecha de la oferta hasta el día anterior a la fecha en que se efectuó el pago.

Que el diferencial cambiario no sea imputable a Ferrominera, producto del incumplimiento de los lapsos de contratación, en caso de aplicar esto ultimo, se pagará el diferencial cambiario generado a la fecha de aprobación de la adjudicación por Junta Directiva

EN CASO QUE EL PROVEEDOR SOLICITE UNA CONDICIÓN DE PAGO DIFERENTE A LA ANTE MENCIONADA CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. PODRÁ OPTAR POR APLICAR A SU EXCLUSIVO CRITERIO ESTAS CONDICIONES.

El monto total en bolívares generará el 16% correspondiente al valor agregado; la alícuota puede variar por disposición del ejecutivo nacional, de conformidad al Artículo 27 de la Ley de Impuesto al valor agregado.

X. FACTURAS O RECIBOS:

Todas las facturas o recibos emitidos por la empresa que resulte favorecida con la adjudicación de este proceso, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVO PARA DESFILES Y COMPETENCIAS PARA DELEGACIÓN DE C.V.G FERROMINERA EN LOS JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA 2023**, objeto de este pliego de condiciones y del **CONTRATO**, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la providencia N°/SNAT/2011/00071, del 08 de noviembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.795, o la que la sustituya, siendo los datos correspondientes a **CVG FERROMINERA**, los siguientes:

Razón Social: CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.

Nº de RIF: J-00100542-0

Domicilio Fiscal: AV VÍA CARACAS, EDIF. SEDE FMO, PISO PB, LOCAL ADMINISTRATIVO 1, ZONA INDUSTRIAL FERROMINERA, PUERTO ORDAZ, CIUDAD BOLÍVAR, ZONA POSTAL. 8050.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE PAGO SON:

- UNA (01) FACTURA COMERCIAL EN ORIGINAL, FIRMADA Y SELLADA, POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL MATERIAL ENTREGADO DE ESTE PEDIDO DE COMPRAS.
- UN (01) ORIGINAL DE LA NOTA DE ENTREGA FIRMADA Y CON SELLO DE RECIBIDO POR EL ALMACÉN.
- UNA (01) COPIA DEL PEDIDO DE COMPRAS Y/O PEDIDO ABIERTO (*el que corresponda*) FIRMADO

INSTRUCCIONES DE FACTURACIÓN:

CON MOTIVO DE EVITAR RETRASOS EN EL PROCESO DE PAGO, FAVOR SEGUIR LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES:

1. LAS FACTURAS DEBEN SER EMITIDAS A NOMBRE DE CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., RIF: J-00100542-0. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA PODRÁ DAR LUGAR A PENALIZACIONES.
2. ENTREGAR FACTURAS ORIGINALES PARA EFECTOS DE PAGO (SOLO FACTURAS IMPRESAS SOBRE FORMAS ACEPTADAS). LA FACTURA ORIGINAL DEBE ESTAR FIRMADA A MANO, MOSTRANDO EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FIRMANTE, Y DEBE TENER UN SELLO O ESTAMPADO DE LA EMPRESA A LA CUAL SE LE COLOCÓ EL PEDIDO DE COMPRAS. (NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS O FACSIMILES).
3. LA PALABRA ORIGINAL DEBE APARECER IMPRESA EN TODAS LAS FACTURAS.
4. TODAS LAS FACTURAS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº SNAT/2011 00071, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NUMERO 39795 DEL 08/11/2011, DE LO CONTRARIO NO SERÁN PROCESADAS.
5. EN CASO DE EMBARQUES PARCIALES AUTORIZADOS, LA FACTURA DEBE ESTAR EMITIDA SOLO POR LA PORCIÓN ENTREGADA.
6. TODAS LAS FACTURAS DEBEN INCLUIR LA MISMA INFORMACIÓN CONFORMES A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DEL PEDIDO DE COMPRAS
7. LAS FACTURAS DEBEN DE TENER LOS DATOS SIGUIENTES:
 - RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) DE LA EMPRESA CONTRATISTA.
 - RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) DE CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.
 - FECHA DE EMISIÓN DE OCHO DÍGITOS EJEMPLO: 03/05/2013

- NÚMERO COMPLETO DEL PEDIDO DE COMPRAS.
- NUMERO DE PATENTE MUNICIPAL, SI EL DOMICILIO FISCAL ES EN EL ESTADO BOLÍVAR.
- NUMERO DE FACTURA (EJEMPLO: 465021).
- NUMERO DE CONTROL. (EJEMPLO: 00-0003021).
- DESCRIPCIÓN DE LA VENTA DEL BIEN CON INDICACIÓN DE:
- NÚMERO DEL ÍTEM.
- CANTIDAD DEL ÍTEM.
- PRECIO UNITARIO DEL ÍTEM.
- MONTO POR ÍTEM Y TOTAL DEL PEDIDO.
- INDICADOR IVA.
- TÉRMINO DE PAGO.
- DATOS BANCARIOS DEL VENDEDOR.

APORTE Y COMPROMISOS:

- APORTE AL "FONDO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD":
- EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN APORTE DEL 2% DEL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS (INCLUSIVE POR ANTICIPO), PARA SER UTILIZADO EN EL FONDO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA, DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS A LA CVG, EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA, CUENTA CORRIENTE N° 0102-0634-16-0000095099 DEL BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR Y REMITIR LOS SOPORTES DEL PAGO DEL APORTE DE SALUD, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE REALICEN EL ABONO A LA CUENTA RECAUDADORA.
- EL DOS POR CIENTO (2%) OBJETO DE LA CLÁUSULA NO PUEDE REPRESENTAR UN INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO.
- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE NO EJECUTAR EL CIERRE DEL MISMO, HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON EL APORTE DEL 2%.
- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:
- EL CONTRATISTA ADJUDICADO INCLUYENDO LOS TRIBUTOS CUMPLIRÁ, PREVIO ACUERDO CON CVG FERROMINERA ORINOCO C.A., CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL 3% DEL MONTO TOTAL
- PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASIGNADO COMO COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL CONTRATISTA DEBE DIRIGIRSE A LA GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO ENDÓGENO BOLIVARIANA ANGOSTURA, CUYAS OFICINAS ESTÁN UBICADAS EN EL CENTRO CÍVICO DE PUERTO ORDAZ ESTADO BOLÍVAR, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE MANERA DE RECIBIR INFORMACIÓN DEL PROYECTO ASIGNADO Y POSTERIORMENTE RETIRAR EL CERTIFICADO DE

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO TOTAL DEL BIEN SUMINISTRADO O SERVICIO U OBRA EJECUTADO. PARA CUALQUIER ACLARATORIA PUEDE PONERSE EN CONTACTO POR LOS TELÉFONOS: 0286-9304168 - 9304230 - 9305699 - 9305682 # 9305697.(*)

- EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUARSE ANTES DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

- EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA DEJE DE CUMPLIR CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLE; EL CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, EN TODO TIEMPO SIN INDEMNIZACIÓN ALGUNA MEDIANTE PARTICIPACIÓN POR ESCRITO LAS CAUSAS RESPECTIVAS CON NO MENOS DE QUINCE (15) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
- EL CONTRATISTA CONTARA CON UN PLAZO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y ANEXE LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME CONVENIENTE. VENCIDO ESTE PLAZO, FERROMINERA RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN. DE PROCEDER SE EJECUTARAN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.
- TAN PRONTO EL CONTRATISTA RECIBA LA NOTIFICACIÓN, DEBE PARALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y NO INICIARA NINGÚN OTRO A MENOS QUE FERROMINERA LO AUTORICE, POR ESCRITO, A CONCLUIR ALGUNA DE LA ACTIVIDAD YA INICIADA.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

SI EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO O DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTA EN EL MISMO, SE VE IMPEDIDA, RESTRINGIDA O INTERFERIDA POR UNA CAUSA NO ATRIBUIBLE A UNA DE LAS PARTES, O QUE SE ESCAPE DEL CONTROL RAZONABLE UNA DE ESTAS, (EN LO SUCESIVO, UN EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR), LA PARTE AFECTADA, TRAS NOTIFICAR PRONTAMENTE A LA OTRA PARTE TAL IMPEDIMENTO, RESTRICCIONES O INTERFERENCIAS, SIEMPRE QUE LAS PARTES AFECTADAS REALICE SUS MEJORES ESFUERZOS PARA EVITAR O REMOVER TALES CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES, Y LA PARTE AFECTADA CONTINUARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA MAYOR BREVEDAD EN CUANTO DICHAS CAUSAS SEAN REMOVIDAS.

XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - DETALLADAS:

A.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

PEDIDO

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar a FERROMINERA, los BIENES cuyas características, precios unitarios, y monto total, están indicados en los Cómputos Métricos y especificaciones técnicas del pliego

de condiciones; los cuales forman parte integrante del CONTRATO, con sujeción a las normas aplicables en la fabricación del mismo.

MONTO DEL PEDIDO.

El valor total del PEDIDO DE COMPRA es de _____ (Bs. _____), de acuerdo a los requerimientos de los BIENES efectuado por FERROMINERA, conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los Cómputos Métricos y a los precios presentado por LA CONTRATISTA en su OFERTA, las cuales forman parte integrante del contrato.

VIGENCIA DEL PEDIDO.

El tiempo de duración del contrato será de TREINTA (30) días, contado a partir de la firma del pedido o hasta la entrega total del bien.

RESOLUCIÓN DEL PEDIDO.

Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir cualquiera de las obligaciones que por medio de estas Condiciones Generales asume, FERROMINERA podrá, en cualquier momento dar por rescindido el Pedido, pudiendo en ambos casos exigir el pago de los daños y perjuicios a que hubiera lugar.

PRESENTACIÓN DE PRODUCTO.

EL CONTRATISTA debe entregar los BIENES, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas y cómputos métricos. En cumplimiento a lo establecido en la "LOPCYMAT" (Ley Orgánica de Prevención y Medio Ambiente del Trabajo). En sus artículos 65, 66 y 67. El Contratista deberá suministrar la hoja de seguridad de los materiales. En concordancia a lo establecido en la ley sobre sustancias, materiales y desechos peligrosos en sus artículos 19 y 30, e igualmente en la norma "covenin 3059:2006", hoja de datos de seguridad para productos químicos".


DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO.

El PRODUCTO recibido por FERROMINERA en sus almacenes que estén fuera de especificaciones será devuelto a AL CONTRATISTA, quien se obliga a reponerlo en un lapso no mayor de Veinte (20) días hábiles con la calidad exigida en el aparte ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DETALLADAS.

CONDICIÓN DE ENTREGA

EL CONTRATISTA, se compromete a efectuar la entrega de los bienes en los almacenes de FERROMINERA, de acuerdo a los requerimientos de la empresa contados a partir de la fecha de la firma del pedido de compra. Cuando EL CONTRATISTA prevea desabastecimiento de la materia prima para la fabricación de los BIENES, objeto de estas Condiciones, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a FERROMINERA. En todo caso EL CONTRATISTA tomará previsiones a fin de minimizar fallas en el suministro de los bienes contratados.

FERRO-4547 REV. 03/09/08		PÁG.: 01		DE: 02	
		CÓMPUTOS MÉTRICOS			
NOMBRE DEL PROYECTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N°			
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA DELEGACIÓN DE CVG FERROMINERA EN JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA. PLAN DE COMPRAS 2023 PARTIDA RI-002/23 CENTRO DE COSTO 827.		N° DE SOLPED			
EMPRESA OFERENTE:					
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	PRECIO TOTAL
1	CONJUNTOS DEPORTIVO (FRANELA TIPO CHEMISES Y PANTALON MONO) PARA DESFILE Y EL USO DE MÚLTIPLES DISCIPLINAS EN TELA EN MICROFIBRA ULTRALIGERA O PIQUET, DISEÑO Y LOGOS, SUBLIMADOS, EN COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y COMBINADO CON AMARILLO Y AL FRENTE LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA Y AL LADO DERECHO EL LOGO CVG EN COLORES ORIGINALES. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "CVG FERROMINERA" PANTALON MONO EN TELA POLIESTER LIGERO (LISO), BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE INCORPORADO, EN COLOR BASE NEGRO, BLANCO COMBINADO EN AMARILLO Y EL LOGO BORDADO DE CVG FERROMINERA ORINOCO, PIERNA DERECHA. TALLAS : XS=30 S=90 M=170 L=230 XL=90 XXL=40	EA	650		
2	GORRAS DEPORTIVAS PARA DESFILE Y COMPETENCIAS VARIAS EN TELA LIGERA Y ACRILICA, DRIL O 100% ALGODÓN, CON DISEÑO INCORPORADO EN LA VICERA, EN COLORES COMBINADOS NEGRO AMARILLO Y BLANCO. BORDADO AL FRENTE EL LOGO DE CVG FERROMINERA ORINOCO.	EA	650		
3	CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA FÚTBOL DE CAMPO, SALA Y SALON EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA LIGERA, CON DISEÑO ESTAMPADO EN SUBLIMADO, COLOR BASE BLANCO Y COMBINADO EN NEGRO, AMARILLO AL FRENTE LOS LOGOS DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "FERROMINERA" Y EN 4 EQUIPOS DE FUTBOL DE CAMPO SE ENUMERAN DEL 2 AL 20 EXCEPTUANDO EL NUMERO 1 Y 12 Y PARA LOS EQUIPOS DE FUTBOL DE SALON Y SALA SE ENUMERAN DEL 2 AL 11. TALLA S: 40 M : 40 L: 65 XL:30 XXL:5	EA	156		
4	CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA PORTEROS DE FUTBOL, FUTBOL SALA Y SALON, FRANELA MANGA LARGA Y PANTALON MONO ESPECIAL O SHORT PREFERIBLE COLOR NEGRO O "CUALQUIER COLOR MENOS EL AMARILLO". FRANELA EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA CON DISEÑO ESTAMPADO SUBLIMADO AL FRENTE EL LOGO FERROMINERA, AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL FERROMINERA Y NUMERACION ESTAMPADA ES LA SIGUIENTE: SWETER NUMERO 1 CANTIDAD 12 Y SWETER NUMERO 12 CANTIDAD 12 TALLAS: M : 06 , L : 10 , XL: 06 XXL02.	EA	24		
5	CONJUNTOS PARA VOLEIBOL DE CANCHA, FRANELA EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA MODELO " MANGA AL HOMBRO", DISEÑADO CON ESTAMPADO SUBLIMADO, COLOR BASE NEGRO, BLANCO O COMBINADO EN AMARILLO. AL FRENTE EL LOGO DE FERROMINERA, AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "FERROMINERA" Y NUMERACION AL DORSO Y AL FRENTE DEL 1 AL 10, EN CUATRO JUEGOS (2 EQUIPOS FEM Y 2 EQUIPOS MASC), (SHORT EN LICRA A LAS RODILLAS PARA LA CATEGORIA FEMENINO) Y AL MASCULINO SHORT NORMAL SE RECOMIENDA LAS MARCAS TOPPER, PUMA, NIKE, ADIDAS O SIMILAR A LAS MARCAS REQUERIDAS. TALLAS: S : 06 M: 10 L : 10 XL: 06 XXL:02 .	EA	24		
6	CONJUNTOS PARA VOLEIBOL DE ARENA O PLAYA, FRANELA EN TELA MICROFIBRA SINTÉTICA " MANGA AL HOMBRO", DISEÑADO CON ESTAMPADO SUBLIMADO, COLOR BASE NEGRO BLANCO Y COMBINADO EN AMARILLO. BORDADO AL FRENTE EL LOGO FERROMINERA, AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "FERROMINERA" Y NUMERACION AL DORSO Y AL FRENTE DEL 1 AL 5, EN DOS JUEGOS - (1 EQUIPO FEM Y 1 EQUIPO MASC), SHORT EN LICRA MEDIO MUSLO PARA LA CATEGORIA FEMENINO) Y AL MASCULINO SHORT NORMAL. . TALLAS FEM: S : 3 M: 2 -TALLAS MASC: M: 1 L:1 XL:2 XXL:1.	EA	10		
7	CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA KICKINGBALL, PANTALON Y FRANELA MANGA LARGA EN TELA CALADA LIGERA O MICROFIBRA SINTÉTICA CON DISEÑO SUBLIMADO, EN COLOR NEGRO, BLANCO Y COMBINADO EN AMARILLO. AL FRENTE EL LOGO DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "FERROMINERA". Y LA NUMERACION DEL 1 AL 42. TALLAS DE FRANELAS : S=14 M=19 L=06 XXL=02 XXL 1 PANTALON TIPO SOTFBALL O BASSEBALL COLOR GRIS ¾ EN TELA POLIESTER FLEXIBLE CON TRABILLAS , TALLAS DE PANTALON: TALLA 30= 14 TALLA 32=10, TALLA 34=09, TALLA 36=5, TALLA 38 = 3 , TALLA 42=1 .	EA	42		
8	CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA BALONCESTO EN TELA CALADA LIGERA, O MICROFIBRA, COLOR BASE NEGRO BLANCO COMBINADO AMARILLO, CON SUBLIMADO AL FRENTE FERROMINERA Y LOGOS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHO CVG Y AL LADO IZQUIERDO FERROMINERA. AL DORSO PARTE SUPERIOR CENTRAL FERROMINERA Y LA NUMERACION DEL 1 AL 30. TALLAS: L = 10 XL = 10 XXL = 10.	EA	30		
9	TRAJE DE BAÑOS FEMENINO (PIEZAS COMPLETAS) MARCA SPEEDO O ARENA, EN TELA LICRA TERMICA EN COLOR NEGRO O AZUL. TALLAS FEMENINA: S:5 M:10 L: 10 .	EA	25		
10	TRAJE DE BAÑOS MASCULINO MARCA SPEEDO O EVERLAST MEDIA PIERNA, EN TELA LICRA TERMICA IMPERMIABLE EN COLOR VINOTINTO-AMARILLO. TALLAS MASCULINO: S= 05 M=15 L=10 XL=05	EA	35		
SUB TOTAL (1)					0,00
ELABORADO			REVISADO		
NOMBRE: <u>CARMELO MOYA</u> FIRMA: _____			NOMBRE: <u>PEDRO COLMENARES</u> FIRMA: _____		
FICHA: <u>3493</u> FECHA: _____			FICHA: <u>16507</u> FECHA: _____		

FERRO-4547 REV. 03/09/08		PÁG.: 02		DE: 02	
		CÓMPUTOS MÉTRICOS			
NOMBRE DEL PROYECTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N°			
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA DELEGACIÓN DE CVG FERROMINERA EN JUEGOS INTEREMPRESAS DE GUAYANA. PLAN DE COMPRAS 2023 PARTIDA RI-002/23 CENTRO DE COSTO 827.		N° DE SOLPED			
EMPRESA OFERENTE:					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	PRECIO TOTAL
11	TRUSAS DE PRESENTACION PARA PESAS POTENCIA EN TELA COTTON LICRA, COLOR AZUL , NEGRO O AMARILLO., SE RECOMIENDAN LAS MARCAS: PUMA, ADIDAS, SUPER INZER, O SIMILAR A LA MARCAS REQUERIDAS. TALLAS: S:04 M:4 L:07 XL:05 .	EA	20		
12	FRANELAS DE ALGODÓN CUELLO REDONDO EN COLOR BLANCO, CON LOS LOGO DE CVG FERROMINERA EN PARTE SUPERIOR AL CENTRO. TALLAS: S:04 M: 04 L:07 XL:05	EA	20		
13	MEDIAS DEPORTIVAS PARA MULTIPLES DISCIPLINAS (LICRA) COMBINADO LOS COLORES NEGRO, BLANCO Y AMARILLO CON SUBLIMADO CON EL LOGO DE CVG FERROMINERA ORINOCO, CORTE ALTO A LA RODILLA.	EA	250		
14	CONJUNTOS PARA ATLETISMO, FRANELILLA EN TELA LICRA TERMICA O MICROFIBRA SINTETICA, EN COLOR BASE NEGRO , BLANCO COMBINADOS CON AMARILLO Y SUBLIMADO CON LOGOS AL FRENTE LADO DERECHO CVG Y AL LADO IZQUIERDO FERROMINERA. AL DORSO EN PARTE SUPERIOR "FERROMINERA". EL SHORT EN LICRA TERMICA (AL MUSLO) ACORDE A LA MODALIDAD, EN COLOR NEGRO Y COMBINADO EN AMARILLO Y BLANCO. SE RECOMIENDA LAS MARCAS TOPPER, PUMA, NIKE, ADIDAS O SIMILAR A LAS MARCAS REQUERIDAS. TALLAS: S =20 M = 35 L =35 XL =20 XXL=10.	EA	120		
15	CONJUNTOS DEPORTIVOS FRANELA TIPO CHEMISSE, EN TELA EN MICROFIBRA ULTRALIGERA DISEÑO EN SUBLIMADO Y LOGOS COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y AMARILLO. AL FRENTE LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA Y AL LADO DERECHO EL LOGO CVG EN COLORES ORIGINALES. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL "DEPORTES" PANTALON MONO EN TELA POLIESTER LIGERO (LISO), Y BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE INCORPORADO. EN COLOR BASE NEGRO Y COMBINADO EN BLANCO-AMARILLO Y EL LOGO DE FERROMINERA (BORDADO) PIERNA DERECHA. TALLAS : M :6 L:10 XL:06 XXL:2	EA	24		
16	FRANELA DEPORTIVAS MANGA LARGAS (LICRADA) PARA DESTREZA BOMBERIL TALLAS S: 3, M:5 , L: 7.	EA	15		
17	JUEGOS DE VENDAS RODILLERAS PARA PESAS POTENCIA, IRON WRAPS Z, MARCA INZER, TITAN O SIMILAR. 8 (PARES).	EA	8		
18	JUEGOS DE VENDAS MUÑEQUERAS PARA PESAS POTENCIA, IRON WRIST WRAPS Z, MARCA INZER, TITAN O SIMILAR. 8 (PARES).	EA	8		
19	CONJUNTOS PARA SOFTBOL , FRANELA Y PANTALON,TELA CALADA LIGERA O POLIESTER CON MICROFIBRA, EN COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y COMBINADO AMARILLO, CON SUBLIMACION AL FRENTE LA PALABRA"CVG FERROMINERA" Y NUMERACION LOGOS EN LA PARTE SUPERIOR LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR "FERROMINERA" AL DORSO DE FRANELA, NUMERACION DEL 1 AL 84 Y PARTE SUPERIOR EL LOGO DEL HOMBRE DE GUAYANA. TALLAS FRANELAS: M= 15 L =35 XL =30 XXL =02 XXXL 02 PANTALON MODELO SOFTBALL EN TELA POLYESTER LISO - FLEXIBLE COLOR GRIS, CON CIERRE, TRABILLA . TALLAS: 34: 10, 36 : 25, 38 : 40, 40 : 05, 42: 02 , 44:02	EA	84		
20	FRANELA DEPORTIVA TIPO CHEMISE TELA CALADA LIGERA O POLIESTER CON MICROFIBRA, PARA MULTIPLES DISCIPLINAS EN COLOR BASE NEGRO, BLANCO Y COMBINADO AMARILLO, CON SUBLIMACION AL FRENTE LA PALABRA"CVG FERROMINERA" Y LOGOS EN LA PARTE SUPERIOR LADO IZQUIERDO EL LOGO DE FERROMINERA. AL DORSO EN LA PARTE SUPERIOR "FERROMINERA" AL DORSO DE FRANELA, NUMERACION Y PARTE SUPERIOR EL LOGO DEL HOMBRE DE GUAYANA. TALLAS FRANELAS: S :5 M:15 L:20 XL:15 XXL: 5.	EA	60		
				SUB TOTAL (1)	0,00
				TOTAL	0,00
ELABORADO			REVISADO		
NOMBRE: <u>CARMELO MOYA</u> FIRMA: _____			NOMBRE: PEDRO COLMENARES _____ FIRMA: _____		
FICHA: <u>3493</u> FECHA: _____			FICHA: <u>16507</u> FECHA: _____		

ANEXOS

X.- ANEXOS: LOS SIGUIENTES FORMATOS SON REFERENCIALES. NO DEBEN UTILIZARSE LAS IMÁGENES DE IDENTIDAD DE CVG FERROMINERA ORINOCO.

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATACIÓN DE SÓLO ASOCIADOS

(Aplica sólo a Asociaciones Cooperativas)

Yo, (*indicar nombre y apellido*), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, domiciliado en _____, en mi carácter de representante legal de la (*indicar el nombre de la empresa*), que los efectos de dar cumplimiento con el Artículo 33 de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, declaro que la totalidad de los trabajos aquí ofertados, serán realizados directamente por los miembros asociados que a continuación se mencionan, y que en ningún caso estaré realizando contrataciones de no asociados. En consecuencia los asociados abajo firmantes declaran que efectuarán el trabajo referente al proceso N° _____, durante el periodo que va a durar la ejecución de la obra o servicio.

NOMBRE DEL ASOCIADO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO QUE ESTARÁ REALIZANDO

Asimismo, yo _____, Cedula de Identidad _____ en mi carácter de representante de la Asociación Cooperativa _____ autorizo a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, o a quien ésta designe, a practicar las auditorias necesarias, antes, durante o posterior a la ejecución de los trabajos ofertados, para verificar la veracidad de la información suministrada en esta Declaración Jurada, y en el caso que se detecte el suministro de información falsa, proceda a con la descalificación legal de la oferta conforme a lo establecido en el punto "CONDICIONES GENERALES" de este Pliego de Condiciones, o solicitar la suspensión de la ejecución de los trabajos si éstos no han sido concluidos, y tomar las Acciones legales que corresponda, además de solicitar a la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOP) y al Servicio Nacional de Contratistas (SNC) la suspensión de la Asociación Cooperativa que represento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 95 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativa

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

Nombre y apellido del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición

Firma del socio, asociado o accionista identificado en el encabezado de esta exposición.

ANEXO B MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre la compañía..... (a continuación mencionar datos de Registro e identificación de la empresa), representada por (identificar a la persona representante legal de la empresa), debidamente facultado por (en el caso de ser un apoderado mencionar todos los datos del poder y su legalización; si se trata de un funcionario de la empresa, señalar en virtud de cual instrumento: Resolución de Junta Directiva; Estatutos Sociales, etc., está facultado para ejercer la representación de la compañía); la compañía (repetir el proceso de identificación como se señala supra para cada una de las empresas consorciadas), se ha convenido en constituir, como en efecto por este Documento se constituye, una asociación temporal bajo el régimen de consorcio, el cual se rige por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: Para los efectos de identificación el consorcio ahora constituido se denominará así: Consorcio.....

El consorcio mantendrá sus oficinas en Ciudad Guayana, con exclusión de cualquier otro.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes arriba mencionadas constituyen una asociación de empresas en régimen de consorcio para la realización para CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. de (Indicar si es Obra, Servicio o Suministro y el objeto del CONTRATO).

CLAUSULA TERCERA: La responsabilidad de las empresas integrantes del consorcio frente a la CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. y a terceros, en todo lo relacionado con la prestación del servicio, será solidaria e ilimitada. Esta responsabilidad solidaria e ilimitada, correlativa al objeto del consorcio, se refiere a prestación del Servicio, al cumplimiento de las condiciones del CONTRATO, a la responsabilidad patronal, a sus relaciones frente a terceros y a las demás obligaciones contractuales derivadas del citado CONTRATO.

Este consorcio continuará vigente hasta la total culminación de (Indicar: la Obra, Servicio o Suministro) para el cual se establece y no finalizará hasta que no se haya efectuado la liquidación definitiva de todas sus cuentas, diferencias y litigios, tanto con la CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., como con terceras personas, si fuere el caso y que tengan relación directa o indirecta con el CONTRATO Principal del Suministro y con los suplementos del mismo.

CLAUSULA CUARTA: Este consorcio constituye un CONTRATO de carácter irrevocable e irrevocable, no pudiendo ser desconocido o disuelto por ninguna de las consorciadas durante el plazo previsto en la Cláusula anterior.

CLAUSULA QUINTA: La participación de las empresas integrantes del consorcio en la prestación del servicio objeto del CONTRATO (Indicar el N°) será la siguiente: (describir detalladamente las actividades a ser desarrolladas por cada una de las empresas integrantes del consorcio para cumplir con el alcance de el CONTRATO descrito en la Cláusula Segunda del presente Documento e indicar el porcentaje en función del precio total).

CLAUSULA SEXTA: La empresa (Nombre de la empresa) asumirá la representación del consorcio ante todas las autoridades y representantes de CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., y en general, ante todas las autoridades o representantes de la Administración Pública Venezolana, y demás terceros, para los efectos de la prestación del servicio adjudicado, antes identificada. Dicha empresa designará el representante, con facultad para comprometer al consorcio frente a CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A., previa aprobación de las otras empresas que conforman el consorcio para lo cual otorgarán los poderes de representación correspondientes, de acuerdo con sus Documentos Sociales.

Se hacen.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., a los.....

NOTA: Las Cláusulas aquí definidas son las consideradas fundamentales y por ende de necesaria incorporación en el texdel Documento Consorcial.

ANEXO C

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO D

MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Asimismo, autorizo a (nombre de la persona autorizada a representar a la empresa) titular de la cédula de identidad N° _____ a representar a la empresa en el Acto Público de Recepción de Documentos y Ofertas.

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO E

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Señores:
CVG Ferrominera Orinoco, C.A.
Puerto Ordaz.-

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: (Identificación del proceso de contratación)

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre de la empresa, consorcio o cooperativa), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, y según se evidencia en reporte del RNC conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, suficientemente facultado(s) para ello, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a no retirar la oferta presentada y por tanto, me obligo expresamente a sostener la misma durante el plazo establecido en el presente Pliego; en consecuencia a no retirar ésta durante su vigencia, a suscribir el contrato y a otorgar las garantías conforme al Pliego de Condiciones, en caso de que mi representada se le adjudique la contratación objeto del proceso.

Todo conforme a los Artículos 63, 64, 167, numerales 4 y 5 y 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 168. Sanciones a los particulares

“...El Servicio Nacional de Contrataciones procederá a inhabilitar para contratar con el Estado, al infractor que hubiere sido sancionado, según lo dispuesto a continuación:

4. Seis meses, cuando retiren ofertas durante su vigencia.
5. Dos años, cuando siendo beneficiarios de la adjudicación no suscriban el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables al oferente.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del 201____.

Nombre

Representante Legal de la empresa

ANEXO F
LISTADO DE EMPRESAS ASEGURADORAS

GEAS-0679/18
Pág.2

LISTA DE EMPRESAS DE SEGUROS

Empresa	Posición
Caracas de Liberty Mutual C.A., Seguros	1
Horizonte, C.A. Seguros	2
Mapfre La Seguridad, C.A. de Seguros	3
Mercantil C.A., Seguros	4
Zurich Seguros, S.A.	5
Hispana de Seguros, C.A.	6
Previsora, C.N.A. de Seguros La	7
Estar Seguros, S.A.	8
Constitución C.A., Seguros	9
Pirámide C.A., Seguros	10
Banesco Seguros C.A.	11
Universitas, C.A. Seguros	12
American International, C.A. de Seguros	13
Universal de Seguros C.A.	14
Zuma Seguros, C.A.	15
Catatumbo C.A., Seguros	16
Oceánica de Seguros, C.A.	17
Venezolana de Seguros y Vida C.A., La	18
Multinacional de Seguros C.A.	19
Internacional, C.A. de Seguros La	20
Altamira C.A., Seguros	21
S.G.R. Sociedad de Garantías Recíprocas (a nivel nacional)	22
S.G.R. SOGAMIC, S.A. (Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero)	23

ANEXO G

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PREVISTO EN EL TITULO I, CAPITULO VII DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Señores:

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión Permanente de Contrataciones

Ref.: (Identificación del proceso de contratación)

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa, consorcio o cooperativa), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, y según se evidencia en reporte del RNC conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, suficientemente facultado(s) para ello, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a dar estricto cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social conforme a los términos y condiciones indicados en el Título I, Capítulo VII del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por un monto total de bolívares _____ (Bs. _____), equivalentes al 3% sobre el monto de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al presente proceso el cual será aplicado a proyectos sociales y solicitudes determinadas en base a la información de las necesidades del entorno social de los Municipios Piar, Caroní o Bolivariano Angostura.

Se informará a la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y al administrador del **CONTRATO** colocado, a los fines de la asignación, inicio y ejecución del proyecto social o solicitud, antes del cierre administrativo del **CONTRATO**.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del 201__.

Nombre
Representante Legal de la empresa

ANEXO H MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sres.

CVG Ferrominera Orinoco, C.A.

Puerto Ordaz

Yo / nosotros, _____ venezolano (s), civilmente hábil (es), titular de la cédula de identidad No. _____ y de este domicilio, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa _____, tal y como se evidencia del acta constitutiva, los estatutos sociales actualizados de dicha empresa y/o acta de asamblea de accionistas, asociados o cooperativistas, según corresponda, y/o documento poder, por el presente documento declaro que:

Después de haber examinado las condiciones de participación, correspondientes al proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso _____ N° _____, referido a _____, ofrecemos ejecutar, completar y garantizar el total de (*los bienes, obra o servicio*), en conformidad con sus secciones y anexos, por un monto total de: _____ bolívares, (Bs. _____).

Así mismo declaro que:

- Estamos de acuerdo que nuestra oferta permanecerá válida hasta la firma del CONTRATO o pedido de compra, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones Públicas, y nos comprometemos a presentar la caución o garantía de mantenimiento de oferta, por el monto que determine la empresa.
- Entendemos que la aceptación o rechazo de esta oferta estará sujeta a las reglas establecidas en las condiciones de participación establecidas por CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.
- Estamos de acuerdo en utilizar al máximo los recursos disponibles en Venezuela (mano de obra, materiales, equipos, etc.) y en especial los ubicados en la región Guayana.
- Entendemos y aceptamos que mientras no fueren suscritos los CONTRATOS respectivos, CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A. sea cual fuere el estado en que se encuentre la tramitación del proceso, podrá suspender el mismo, o darlo por terminado, si en su opinión existen razones justificadas para hacerlo.
- Entendemos que nuestra oferta será evaluada siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y en función de la información entregada por esta empresa.
- El tiempo de prestación del servicio, será de: _____
- Fecha de elaboración y firma del representante legal.

ANEXO I MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

Fianza de Anticipo

Yo, XXXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., *(incorporar identificación del representante de la aseguradora)* procediendo en este acto en mi carácter de xxxxxxxxxxx de **SEGUROS XXXXX**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXXX *(reseñar los datos de registro de la aseguradora)*, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, suficientemente autorizado según *(poder autenticado por ante la Notaría, referir datos de autenticación, o Acta Aprobatoria, identificar datos de autenticación, o Resolución de Junta Directiva, identificar datos de protocolización, según el caso)*; y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento (publicadas en Gaceta Oficial N° 39.491, del 11 de junio de 2012), cuyo texto integro se encuentra autenticado ante la Notaría *(incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales)*, documento público el cual forma parte integrante del presente contrato, por medio del presente documento declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXXX *(colocar nombre del CONTRATISTA de CVG FERROMINERA y datos de registro)*, en lo adelante denominada **"EL AFIANZADO"**, hasta por la cantidad de *(cantidad en letras)* Bs. *(cantidad en números)*, para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"**, el reintegro del anticipo que por la cantidad ya mencionada hará **"EL AFIANZADO"**, según **Pedido de Compras N° XXXXXX** *(colocar número del pedido)*, suscrito entre **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** y **"EL AFIANZADO"**, para XXXXX *(incorporar descripción del Pedido de Compras)*. La presente fianza estará vigente a partir de la fecha en que **"EL AFIANZADO"** recibirá el aludido anticipo hasta que se haya efectuado su total reintegro mediante las deducciones del porcentaje de amortización establecido en el contrato, que debe efectuar **"EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE"** de cada valuación pagada a **"EL AFIANZADO"**. El monto de esta fianza se reducirá progresivamente en la misma proporción en que se fuere amortizando el anticipo y en ningún caso ese monto afianzado podrá ser inferior a la parte no amortizada del anticipo según el régimen de amortizaciones establecido en

el contrato. **“EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE”** iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato referido en las Condiciones Generales del presente contrato, en la oportunidad que tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier hecho que de origen al pago amparado por esta Fianza, debiendo informar a **“LA COMPAÑÍA”** de ese hecho, en igual oportunidad. **“LA COMPAÑÍA”** deberá realizar el pago a que haya lugar por el presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la exigencia del cumplimiento de este contrato, por parte de **“EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE”**. **“LA COMPAÑÍA”** renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, la jurisdicción de cuyos Tribunales, declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otra.

ANEXO J MODELO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Fianza de Fiel Cumplimiento

Yo, XXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., (*incorporar identificación del representante de la aseguradora*) procediendo en este acto en mi carácter de apoderada de **SEGUROS XXXXX**, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXXX (*reseñar los datos de registro de la aseguradora*), según poder autenticado por ante la Notaría (*referir datos de autenticación*) y en acatamiento a lo resuelto por la Junta Directiva, en su sesión de fecha XXXXX y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento, cuyo texto integro se encuentra autenticado ante la Notaría (*incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales*), las cuales forman parte integrante de este contrato, declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXX (*colocar nombre de la empresa y datos de registro*), en lo adelante denominada **"EL AFIANZADO"**, hasta por la cantidad de XXXXX (*colocar cantidad afianzada en letras y en números en bolívares fuertes*), para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado **"EL ACREEDOR"**, el fiel, cabal y oportuno cumplimiento por parte de **"EL AFIANZADO"** de todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo y a favor de **"EL ACREEDOR"**, según **Pedido de Compras N° XXXXXX** (colocar número del pedido), suscrito entre **"EL ACREEDOR"** y **"EL AFIANZADO"**, para XXXXX (*incorporar descripción del Pedido de Compras*). La presente fianza estará vigente desde la firma del Pedido de Compras hasta la Recepción Definitiva del Servicio. **"LA COMPAÑÍA"** renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Es entendido y convenido que **"EL AFIANZADO"** se obliga a pagar a **"LA COMPAÑÍA"** las primas que se causaren después de un (1) año hasta que presente el finiquito correspondiente.

Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato de fianza, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado bolívar a cuya jurisdicción procesal las partes declaran someterse con exclusión de cualquier otra.

ANEXO K MODELO DE FIANZA LABORAL

Fianza Laboral

Yo, XXXXXXX, de nacionalidad venezolana, etc., *(incorporar identificación del representante de la aseguradora)* procediendo en este acto en mi carácter de xxxxxxxxx de **SEGUROS XXXXX**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil XXXXXXX *(reseñar los datos de registro de la aseguradora)*, en lo adelante denominada **LA COMPAÑÍA**, suficientemente autorizado según *(poder autenticado por ante la Notaría, referir datos de autenticación, o Acta Aprobatoria, identificar datos de autenticación, o Resolución de Junta Directiva, identificar datos de protocolización, según el caso)*; y de acuerdo con las Condiciones Generales para los contratos de fianzas anexa a este documento (publicadas en Gaceta Oficial N° 39.491, del 11 de junio de 2012), cuyo texto íntegro se encuentra autenticado ante la Notaría *(incorporar datos de autenticación de las Condiciones Generales)*, documento público el cual forma parte integrante del presente contrato, por medio del presente documento declaro: constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora de XXXXXXX *(colocar nombre del CONTRATISTA de CVG FERROMINERA y datos de registro)*, en lo adelante denominada "**EL AFIANZADO**", hasta por la cantidad de *(cantidad en letras)* Bs. *(cantidad en números)*, para garantizar a **CVG FERROMINERA ORINOCO, C.A.**, empresa del Estado, domiciliada en Ciudad Guayana, estado Bolívar, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil, anteriormente llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, bajo el No. 1.188, folios 160 al 171, Tomo 12, el 10 de diciembre de 1975, y refundidas todas las modificaciones a su Documento Constitutivo Estatutario, según participación efectuada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, en fecha 04 de mayo de 2007, bajo el No. 24, Tomo 24-A-Pro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00100542-0, en lo sucesivo denominado "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**", el cumplimiento de las obligaciones laborales pagaderas en dinero, incluyendo las costas judiciales, que "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**" se vea legalmente obligado a satisfacer con relación a lo previsto en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, como consecuencia del Pedido de Compras N° XXXXXX *(colocar número del pedido)*, suscrito entre "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**" y "**EL AFIANZADO**", para XXXXX *(incorporar descripción del Pedido de Compras)*. La presente fianza estará vigente desde la firma del Pedido de Compras hasta la conclusión del correspondiente periodo de prescripción de las acciones laborales de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras. "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**" iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del Contrato debiendo informar a "**LA COMPAÑÍA**" de ese hecho, en igual oportunidad. "**LA COMPAÑÍA**" deberá realizar el pago a que haya lugar por el presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la exigencia del cumplimiento de este contrato, por parte de "**EL ORGANO O ENTE CONTRATANTE**". "**LA COMPAÑÍA**" renuncia expresamente a los beneficios acordados en los artículos 1833, 1834 y 1836 del Código Civil vigente. Se elige como domicilio especial para todos los efectos del presente contrato, a la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, la jurisdicción de cuyos Tribunales, declaran las partes someterse con exclusión de cualquier otra.

Membrete Proveedor y/o Contratista

Declaración Bajo Fe de Juramento de Aporte de Salud

Señores: (Ente u Órgano Contratante)

Ciudad Guayana

Atención: (Unidad de Procura)

Proceso de Contratación N.º

Yo, NOMBRE, APELLIDO, titular de la Cédula de Identidad V-XXXXXXX, en mi carácter de Cargo en la Empresa de la empresa RAZÓN SOCIAL RIF RIF, debidamente registrada en el Registro Mercantil (Datos Registro Mercantil), suficientemente facultado para hacerlo, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que: **Aportare el dos (2%) de la base imponible de cada factura que me sea pagada**, correspondiente a la ejecución de los trabajos y/o suministros encomendados en la Orden de Compra y/o Contrato que sea beneficiada mi empresa del Proceso de Contratación N° Identificación Proceso de Contratación, el cual será depositado en la cuenta Bancaria que la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) destine, para contribuir con el **FONDO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DE LA CLASE TRABAJADORA DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA Y SUS EMPRESAS ADSCRITAS**.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en Ciudad de Guayana, a los ____ días del mes de _____ de 2020.

Firma:

Nombre y Apellido
Cédula N°:
Cargo en la Empresa

Pie de Pagina Proveedor y/o Contratista